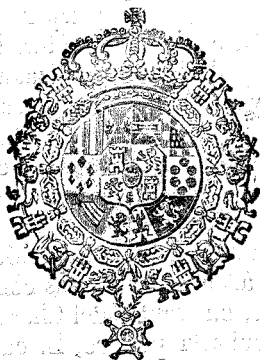


BOLETIN



OFICIAL

**DE VENTAS DE BIENES NACIONALES
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.**

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes; por medio año 90; por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 13 de setiembre de 1862 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Eugenio Miranda y Prieto y Escribano don Manuel Barbacid.

BIENES DEL ESTADO.

MENOR CUANTÍA.

Partido de Escalona.—Rústicas.

Pueblo de la Torre de Estéban Hambran.

Número 632 del inventario.—Una tierra llamada Huerto de D. Angel, en término de Torre de Estéban Hambran, procedente del Estado, que consta de 1 celemin de primera clase de riego del marco de Toledo, equivalentes á 3

hectáreas y 91 centiáreas, contiene 6 árboles frutales: linda por N. con la calle de las Huertas, M. con Ramon Gomez, L. con la de Agustin Serrano, y P. con la de D. Isidoro Garcia Flores: ha sido tasada en la forma siguiente: el terreno en venta 200 rs. y los árboles en 36, y todo junto en renta en 9 rs., en venta 236, capitalizada en 202 rs. 50 cénts., sale á la subasta por la tasacion.

Número 633 del inventario.—Otra tierra llamada Huerto de D. Angel, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 fanega y 3 celemines de riego y de primera clase del marco de Toledo, equivalentes á 58 áreas y 72 centiáreas, contiene 14 árboles frutales y 2 olivas: linda por N. con la calle de las Huertas, M. con tierra de Benito Salvador, L. con huerta de D. Isidoro Garcia Flores, y P. con la del Marqués de Torrecillas: ha sido tasada en la forma siguiente: el terreno en venta en 3400 rs. y los árboles en 200, y todo junto en renta en 120 reales, en venta 3600, capitalizada en 2700, sale á la subasta por la tasacion.

Número 634 del inventario.—Otra tierra llama Catalina de Madrid, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 fanega y 6 celemines de riego de primera clase del marco de Toledo, equivalentes á 70 áreas y 47 centiáreas: linda por N. con calle de la Huerta, M. con tierra de Pablo Recio, L. con la de Ventura de la Plaza, y P. con el paseo del Caño: ha sido tasada en renta en 104 rs., en venta 3100, ca-

pitalizada en 2540, sale á la subasta por la tasacion.

Número 635 del inventario.—Otra tierra llamada del Pino, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 fanega y 3 celemines de secano del marco de Toledo, equivalentes á 58 áreas y 72 centiáreas, contiene 3 olivas: linda por N. con D. Juan Valdés, M. y P. con tierra de Rodrigo Lobón, y L. con el arroyo del Manadero: ha sido tasada en la forma siguiente: el terreno en venta en 400 rs. y los árboles en 180, y todo junto en renta en 20 rs., en venta 580, capitalizada en 450, sale á la subasta por la tasacion.

Número 636 del inventario.—Otra tierra llamada camino de Camarena, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 6 fanegas del marco de Toledo, equivalentes á 2 hectáreas, 81 áreas y 88 centiáreas, contiene 15 olivas: linda por N. con tierra de Luis Escudero, M. con el camino de Camarena, L. con tierra de Leonardo Lopez, y P. con la de Atanasio Rivera: ha sido tasada en la forma siguiente: el terreno en venta en 300 rs. y el arbolado en 900, y todo junto en renta en 40, en venta 1200, capitalizada en 900, sale á la subasta por la tasacion.

Número 637 del inventario.—Otra tierra llamada del Manadero, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 2 fanegas de secano de cuarta clase del marco de Toledo, equivalentes á 95 áreas y 96 centiáreas, contiene 5 olivas: linda por N. con tierra de Gabino Atanasio Lopez, M. con la de D. Isidoro Garcia Flores, L. con D. Angel Salvador, y P. con la de D. Gregorio Lopez: ha sido tasada en la forma siguiente: el terreno en venta en 100 rs. y los árboles en 200, y todo junto en renta en 10 rs., en venta 300, capitalizada en 225, sale á la subasta por la tasacion.

Número 638 del inventario.—Otra tierra llamada la Lamedilla, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 fanega y 6 celemines de tercera clase, equivalentes á 70 áreas y 47 centiáreas, contiene 10 olivas: linda por N. con tierra de Félix Merchan, M. con viña de José Fernandez, L. con arroyo del Manadero, y P. con tierra de Angel Salvador: ha sido tasada en la forma siguiente: el terreno en venta en 150 rs. y los árboles en 600, y todo junto en renta en 25 rs., en venta 750, capitalizada en 562 rs. 50 cénts., sale á la subasta por la tasacion.

Número 639 del inventario.—Otra tierra llamada camino de Toledo, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 2 fanegas y 6 celemines de cuarta clase del marco de Toledo, equivalentes á 1 hectárea, 17 áreas y 45 centiáreas: linda por N. con tierra de Luis Escudero,

M. con la de Ramon Azcarate, L. con la de Lorenzo Perez, y P. con el camino de Toledo: ha sido tasada en renta en 5 rs., en venta 150, capitalizada en 112 rs. 50 cénts., sale á la subasta por la tasacion.

Número 640 del inventario.—Otra tierra llamada el Ingertal, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 10 fanegas de cuarta clase del marco de Toledo, equivalentes á 4 hectáreas, 69 áreas y 81 centiáreas, contiene 5006 cepas con 31 olivas: linda por N. con el arroyo del Charcon, M. con el majuelo de Luis Escudero, L. con la de Rosa Garcia, y P. con la de Lorenzo Perez: ha sido tasada en la forma siguiente: el terreno en venta en 500 rs., y los árboles en 4400, y todo junto en renta en 164 rs., en venta 4900, capitalizada en 3690, sale á la subasta por la tasacion.

Número 641 del inventario.—Otra tierra llamada el Retamar, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 12 fanegas de cuarta clase del marco de Toledo, equivalentes á 5 hectáreas, 63 áreas y 77 centiáreas: linda por N. con tierra de Julian Serrano, M. con la de Romualdo Paredes, L. con la de Santos Garcia, y P. con la de Policarpo Martin: ha sido tasada en renta en 25 rs., en venta 600, capitalizada en 562 rs. 50 cénts., sale á la subasta por la tasacion.

El arrendamiento de las fincas que comprende este anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor; segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deu la pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán

en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.º Los derechos del espediente hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el partido judicial de Escalona, en cuya jurisdiccion radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la ad-

quisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son bienes del Estado los que llevan este nombre, los de instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos y los de las Ordenes militares de S. Juan de Jerusalem.

Toledo 12 de agosto de 1862.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,

José Wenzel.

TOLEDO :

Imprenta de D. J. Romero é hijo ,

Calle de Juan Labrador, núm. 13.